

Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas

ALEJO A L¹, MARTÍNEZ S O²

El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) fue creado en 1984. Desde entonces, ha sido uno de los motores principales del desarrollo científico-tecnológico de nuestro país, a través de los nombramientos que extiende en cuatro categorías y en orden ascendente: Candidato a Investigador Nacional, Investigador Nacional Niveles I, II y III. Tales nombramientos no únicamente representan un reconocimiento al científico que lo recibe -y de manera derivada, aunque bastante directa, a su institución de adscripción-, sino que además lo hace acreedor a un estipendio que va desde los cuatro salarios mínimos (alrededor de seis mil pesos) mensuales hasta los 14 salarios mínimos (cerca de 21 mil pesos) mensuales (http://www.conacyt.mx/SNI/Index_SNI.html).

En el cuadro 1 se presenta la evolución cuantitativa de los investigadores en general y de nombramientos SNI de los científicos adscritos a instituciones sinaloenses. En los últimos años, se observa un crecimiento sostenido tanto del número de investigadores sinaloenses en general, como de los que pertenecen al SNI en particular.

Cuadro I
Investigadores y miembros del Sistema Nacional de Investigadores con nombramiento vigente en Sinaloa, años 2003-2006

Investigadores/año	2003	2004	2005	2006
Investigadores	312	540	550	642
SNI vigentes	110	92	123	144

Fuente: Revista oficial del 3er. Foro Estatal de Ciencia y Tecnología, diciembre de 2006, p. 3^a. de foros; y archivos de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, UAS.

A raíz de la creación del SNI, otros sistemas académicos y de áreas específicas del desempeño profesional en el país han establecido diversos programas de estímulos para sus actividades principales, en particular sobre investigación y desarrollo tecnológico. El área de ciencias de la salud no es la excepción, pues desde 2002 se instituyó el Sistema Institucional de Investigación en Ciencias Médicas de la

Secretaría de Salud (SIICM-SSA). Cuenta con siete categorías, dos niveles en cada categoría y el correspondiente estipendio o "beca" desde tres hasta 14 salarios mínimos por un año, sujeto a evaluación para permanecer o promoverse en el siguiente año (http://www.hgm.salud.gob.mx/pdf/investiga/convoca/conv_1.pdf).

Los requisitos generales para participar, son:

1. En el caso de ingreso, tener plaza de base en una de las áreas de ciencias de la salud o en área afín;
2. En el caso de promoción, tener plaza de investigador en ciencias médicas reconocida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o tener plaza académico-administrativa que realice funciones de investigación;
3. Tener antigüedad mínima de dos años en la plaza de base en caso de ingreso, o en la última categoría dictaminada para poder promover a una categoría superior para el caso de promoción;
4. Haber obtenido el reconocimiento como investigador en ciencias médicas por la Comisión Externa de Investigación en Salud;
5. Los méritos académicos objeto del ingreso o la promoción, serán únicamente los correspondientes a su desarrollo profesional; y
6. Cumplir con los requisitos señalados en esta convocatoria.

Hasta la convocatoria 2006, el SIICM-SSA consideraba únicamente a los profesionales que estuvieran adscritos a los Institutos Nacionales de Salud y a los Hospitales de Alta Especialidad. En la edición 2007 ya se abre la posibilidad para que los investigadores, que laboran en otras dependencias de la propia Secretaría de Salud, puedan solicitar su ingreso a este sistema de reconocimiento y estímulos a su desempeño. En consecuencia, los investigadores Sinaloenses adscritos a cualquier unidad de la Secretaría de Salud tendrán un aliciente adicional para mejorar su desempeño, a la vez que contribuyen a lograr los objetivos de la institución en la formación de personal y en materia de investigación en ciencias de la salud; debemos señalar que en febrero de 2008 se publicarán las bases de la próxima convocatoria.